

Salva

Salvo por pagar de oficio quarenta e tres annos  
de renta de las rentas de guerra de la Real Hacienda

Orden para la Junta de  
Siete Soldados

Don Antonio de Heredia Casan

Cavallero de el orden de Santiago del Brigo de  
Subrey en el Real de Hacienda de las Indias y Sup. Real  
de Indias de las Indias de las Indias de las Indias  
de Su Magestad

Por el tenor de la Real cedula ordenada  
en Carta del Ex. Sr. Don  
Joseph Del Campillo del Brigo de Indias y Su  
Secretario del Despacho de Indias, en fecha  
a Puerto, Hacienda, Marina, y Indias, en fecha  
en Madrid en Su del Excmo. a que a la Compania  
Real ordenanza de Indias de las Indias, en  
que sean de Velas en el Reyno de España  
Siete mil novecientos y diez e nueve hombres para  
emplazar los Veinticuatro de Indias de las Indias  
nota del Excmo. y por el Excmo. y fuerza de  
Comodoro, de los que se han considerado a este Reino  
Doxientos e Siete e quatro, ordenando Subrey que  
se procure el Repartimiento de los dchos. Comodores  
dados y que las Subreys y Comandamientos providen  
rien en las mas Seguras Neglas, que en unia tra  
ordenanza, se han para el dho. Reino del, Co  
ariente, que siendo el termino, quinientos e sesenta e  
na, e se hallen los Soldados en esta Casa, como  
exceda de el dho. Reino de Mexico proximo, que es el  
que quedamente sean de hallar Junco, para que  
efecto se me hace el mas Special encargo, y que, este  
de la Vista de que se se metan las estafas, manipu  
laciones y otros excos que con es quitamiento de  
en lo anterior de el dho. Reino de Indias Subel

7913

224

